

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97. Apto. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

## **MOCIÓN PARA ACOMETER OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PARA EVITAR LAS ZONAS INUNDABLES DE LA CIUDAD**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Almería es, sin ningún género de dudas, una de las zonas más áridas de toda Europa. Su clima es el denominado mediterráneo subdesértico, con inviernos suaves, otoños en los que se producen escasas precipitaciones y veranos secos y muy calurosos. En los periodos veraniego se suele producir una sequía estival.

Uno de los fenómenos más llamativos que venimos observando en los últimos años es la prolongación en el tiempo de esas sequías estivales, en una provincia con unas precipitaciones que suelen rondar los doscientos milímetros anuales. Las escasas precipitaciones, que suelen ser muy variables e irregulares en nuestro clima, en las últimas décadas se están produciendo en forma de aguaceros torrenciales o en forma de DANA (depresión aislada en niveles altos), también denominada gota fría.

Hoy el cambio climático es ya un hecho, una realidad de la que no podemos ser ajenos, y las administraciones públicas tienen la obligación de mantener, con los recursos que sean necesarios, nuestros pueblos y ciudades en perfecto estado ante el riesgo de lluvias torrenciales, más aún cuando la comunidad científica advierte de que esos fenómenos críticos se van a multiplicar en los próximos años.

Es obligación de la Junta de Andalucía tutelar los cauces fluviales y sus salidas naturales, recuperar la capacidad de las ramblas y mantenerlas en perfecto estado para paliar los efectos de las lluvias torrenciales. En el caso de la ciudad de Almería, el Ayuntamiento tiene que ser garante del estado de conservación de nuestras calles y avenidas, empleando todos los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para evitar que aquellas zonas que están perfectamente identificadas se conviertan, con cada episodio de lluvias, en titulares de prensa por anegamientos en viviendas, calles impracticables en los días de lluvia o garajes inundados por el agua.



Es pues indispensable tener identificadas todas las zonas de nuestros barrios susceptibles de sufrir avenidas de agua o inundaciones ya que el conocimiento del comportamiento de las aguas dentro de nuestra zona urbana ayudará a paliar situaciones de emergencia.

El Ayuntamiento de Almería debe planificar y prevenir los riesgos que las fuertes lluvias ocasionan en nuestra ciudad y para ello es necesario acometer las actuaciones que sean necesarias para evitar los eternos puntos negros.

Hay ejemplos muy claros de esas zonas inundables en las que se precisa intervención municipal para evitar lo que vaticina cada previsión meteorológica:

- Calle Carlos V de La Cañada, donde un solar de titularidad municipal de tierra genera, en los episodios de fuertes lluvias, la inundación de un tramo de bulevar a la altura del barrio Molino. Se trata de una actuación muy demandada que nunca ha encontrado respuesta municipal.
- Calle de La Fuentecica en su intersección con calle Cala Higuera, donde la falta de imbornal provoca serias inundaciones.
- Barranco El Cuco, en el barrio de San Vicente, donde la pérdida del cauce con el camino el Tano, provoca el anegamiento de explotaciones agrícolas y viviendas.
- En el barrio de El Alquián, los vecinos no pueden pasar caminando por el camino de la Sierra cuando llueve intensamente; se inunda el puente de la N344 entre El Alquián y San Vicente, lo que obliga a Policía Local a cortar su acceso; también se anega la zona del bulevar Manuel del Águila por el agua que corre, arrastrando arena y piedras, desde el camino de la guardería y otro punto conflictivo en este barrio es el camino del cementerio ya que siempre se producen balsas de agua que impiden su acceso, junto al cortijo San José.
- En Cabo de Gata, la falta de limpieza de la rambla provoca la inundación de las viviendas del entorno del complejo deportivo Las Dunas.
- En el barrio de El Diezmo, se producen inundaciones en los días de tormenta en la zona que linda con el centro comercial Carrefour.
- En el Zapillo, el paseo marítimo tampoco es ajeno a las inundaciones cuando llueve, concretamente a la altura del Delfín Verde, donde establecimientos comerciales no solo quedan anegados sino que sufren otros daños como la rotura de cristales por acumulación de agua.



- En Villablanca, en las calles Costa Azul, Costa Dorada y adyacentes, los episodios de inundaciones de agua en viviendas son reiterados simplemente con una lluvia intensa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almería elaborará un mapa de puntos negros inundables de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Establecerá un plan de actuación, e inversión suficiente, que aborde las obras necesarias para acabar con estos puntos negros.

TERCERA.- De igual modo, el Ayuntamiento de Almería revisará los protocolos de actuación en cuanto al plan de emergencias por inundaciones, en colaboración con todas las administraciones implicadas, para mejorar las acciones necesarias en caso de inundación.

Almería, 3 de octubre de 2023

  
Fdo.: **Adriana Valverde Tamayo**  
Portavoz

**PSOE**  
Grupo Municipal  
**ALMERÍA**  
CIUDAD

  
Fdo.: **José Fernandez Mañas**  
Concejal

**Sr. D. Fernando Gómez Garrido**  
Secretaría General del Pleno  
Excmo. Ayuntamiento de Almería

